

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2024/14708 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de mayores ingresos y transferencias de crédito.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Mayores ingresos y transferencias de crédito.

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante Mayores ingresos y transferencias de crédito del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609,00	Pista Deportiva	430.427,01	31.105,74	461.532,75
338	226,09	Actividades Culturales	26.097,06	3.854,97	29.952,03
231	226,09	Actividades violencia genero	1.500	3.727,42	5.227,42
		TOTAL		38.688,13	

Segundo. Financiación:

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.



Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609,00	Pista Deportiva	430.427,01	31.105,74	461.532,75
338	226,09	Actividades Culturales	26.097,06	3.854,97	29.952,03
231	226,09	Actividades violencia genero	1.500	3.727,42	5.227,42
TOTAL				38.688,13	

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	46	107	Fondo Coop Diputación	12.132,00
4	46	108	Fondo Desplomb Diputación	8.705,00
4	45	060	Fondo Coop Generalitat	1.337,00
4	42	090	Pacto Estado c/violencia	3.727,42
TOTAL INGRESOS				25.901,42

Minoración Partida Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	160,09	S. Social Emdona	16.967,53	-7.635,43	9.332,10
241	160,11	S. Social Emerger	17.672,32	-5.151,28	12.521,04
TOTAL				12.786,71	

Total Ingresos y disminución Gastos: 38.688,13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://tuejar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tuéjar, 17 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Carlos Tarazón Illueca.

